

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 101-STJSL-SC-2023.

San Luis, 21 de noviembre de 2023.

VISTO: el expediente REQ 8548/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA con destino a Dependencias de la mencionada Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 101/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 7 de noviembre del año en curso.

Que, según consta en acta de apertura, se recibieron ofertas de las firmas LIBRERÍA CAROLINA de OTTANI MIRIAM Y PAPELERIA BARRIONUEVO de GASTON BARRIONUEVO.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 23563575/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 101/2023, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA con destino a Dependencias de la Segunda Circunscripción.

II) ADJUDICAR a la firma LIBRERÍA CAROLINA de OTTANI MIRIAM, CUIT 27-18577269-7, los ítems 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 19 del Concurso

de Precios N° 101/2023, por ser la mejor oferta económica, por el monto total de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 605.970,00).

III) ADJUDICAR a la firma PAPELERIA BARRIONUEVO de GASTON BARRIONUEVO, CUIT 20-25561944-7, el ítem 3 del Concurso de Precios N° 101/2023, según criterio de mejor calidad, los ítems 13 y 16 por ser la única oferta recibida, y los ítems 5, 6, 15, 17, 18 y 20 por ser la mejor oferta económica; por un monto total de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 615.263,30).

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 (\$ 1.221.233,30) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE